



ofidas
OFICINAS UNIDAS

Quito, 18 de mayo de 2001

Señores
DEPARTAMENTO DE CONTRIBUCIONES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente estamos enviando copias certificadas de la escritura de la cesión de participaciones del Sr. Fabián Cruz Cevallos, cédula de identidad N° 170056220-8, con un total de 538 participaciones sociales a favor de la Sra. Alicia Susana Caicedo Muñoz, cédula de identidad N° 1700937178, dato que hemos hecho constar en el libro de participaciones y socios de la empresa.

Sin más por el momento agradezco su gentil atención.

Atentamente,

Susana de Cruz
SUSANA DE CRUZ
GERENTE OFICINAS UNIDAS
R.U.C. 1790554244001

SDC/mc

c.c. archivo

Estas cesiones están ingresadas
el 5-05-2000

OK

22-05-2001

SM

David
21 MAYO 2001

1630

15532

Guil

22-05-01
1840

casilla 9191 quito-ecuador telfs.: 544397 - 549308 tlix.: 02-2678
ed. multicentro - 6to. piso - of. 603



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NO. UN MIL SETECIENTOS TREINTA

(1.730)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR. :

SR. FABIAN RAUL CRUZ CEVALLOS Y SRA.

A FAVOR DE :

SRA. ALICIA SUSANA CAICEDO DE CRUZ

CUANTIA:

S/. 538.000,00



DI:

COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día m a r t e s t r e c e (13) de j u l i o de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón, comparecen: los cónyuges señor Fabián Raúl Cruz Cevallos y señora Martha Rocío del Pilar Zúñiga de Cruz; y, la señora Alicia Susana Caicedo Muñoz de Cruz, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente cesión de participaciones, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura: a) En calidad de cedentes los cónyuges señor Fabián Raúl Cruz Cevallos y señora Martha Rocío del Pilar Zúñiga de Cruz, por sus propios derechos. b) En calidad de cesionaria, la señora Alicia Susana Caicedo Muñoz de Cruz, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el doce de julio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada OFICINAS UNIDAS OFIDAS CIA. LTDA., con un capital de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una. b) Según escritura pública celebrada el diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital de la

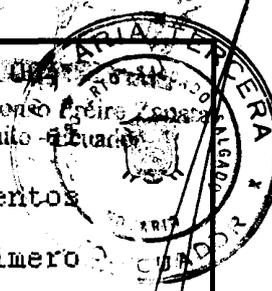
Dr. Alfonso P. Zúñiga
Quito - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

Compañía a UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00)

c) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó el capital a la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 10'750.000,00), capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, así como se reformó el estatuto social. d) El veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía OFICINAS UNIDAS OFIDAS CIA. LTDA., resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones. TERCERA: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Fabián Raúl Cruz Cevallos y señora Martha Rocío del Pilar Zúñiga de Cruz, transfieren quinientas treinta y ocho (538) participaciones de un mil sucres cada una, que tienen en la Compañía OFICINAS UNIDAS OFIDAS CIA. LTDA., a favor de la señora Alicia Susana Caicedo Muñoz de Cruz. Todas las participaciones son de un mil sucres cada una. Esta transferencia se la realiza previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios. CUARTA: Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se



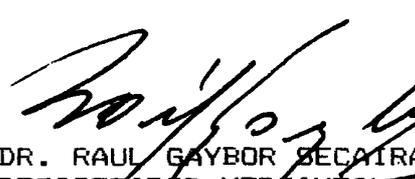
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

efectúa por el presente acto, el capital de la Compañía OFICINAS UNIDAS OFIDAS CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Patricio Cruz Cevallos, con seis mil novecientos treinta y cuatro (6.934) participaciones; y, Alicia Susana Caicedo Muñoz de Cruz, con tres mil ochocientos dieciseis (3.816) participaciones. Todas las participaciones son de un mil sucres cada una. La transferencia se realiza sin reserva de ninguna clase. QUINTA: Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte de la cesionaria, el valor total de las participaciones. SEXTA: Se tomará nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) Doctor Wladimir Cepeda Puyol, abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en

Dr. Alfonso Puyol
Quito - Ecuador

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 932, del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a.F.S., 2259, Tomo 113, correspondiente a la constitución de la Compañía " OFICINAS UNIDAS OFIDAS COMPAÑIA LIMITADA ". de la presente CESION de participaciones.- Quito, a veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe
ello confiero esta PRIMERA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de
julio de mil novecientos noventa y nueve.




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **Compañía OFICINAS UNIDAS OFIDAS C. LTDA.**, otorgada en la Notaría a mí cargo, el doce de Julio de mil novecientos ochenta y dos, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. Quito, a veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -



NOTARIA
TERCERA

Fabian Cruz Cevallos

Fabian Cruz Cevallos

C. I. 170056220-8

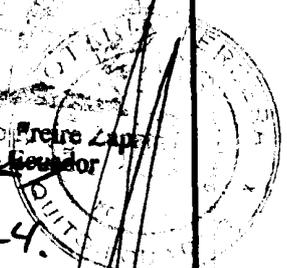
C. VOTAC. 0058-008

Martha Zuñiga

Martha Zuñiga

C. I. 170158013-4

C. VOTAC. 0228-295



Susana Caicedo de Cruz

Susana Caicedo de Cruz

C. I. 170093717-8

C. VOTAC. 0058-005



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

